

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6999 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 850/2017, con NIG 1808742120170033562 por auto de veintidós de enero de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Dolores Peña Fernández, con domicilio en c/ Atalayon, 1 - 18490 Murtas, Granada.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Letrado don David Fernández Olmedo con domicilio postal y dirección electrónica:

C/ Acera del Darro n.º 1 - 5.º Ed. Zaida C - 18005 oficina 1 Granada.

david@consultoresvf.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 1 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007352-1